



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-40-LR25
CONSULTORÍA DE DISEÑO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN
CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE
LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. CÓDIGO BIP 30127021-0

RANCAGUA, 30 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7078

VISTOS:

1. Ley N°19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N°661 (Hacienda), 2024;
3. Convenio mandato de fecha 10.05.2023 entre el SERVIU O'Higgins y el Gobierno Regional O'Higgins del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
4. Resolución exenta N°534 de fecha 01.06.2023 del Gobierno Regional O'Higgins que aprueba convenio mandato del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
5. Resolución exenta N°2929 de fecha 19.06.2023 del SERVIU O'Higgins que aprueba convenio mandato del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
6. Modificación del convenio mandato de fecha 24.01.2025 entre el SERVIU O'Higgins y el Gobierno Regional O'Higgins del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
7. Resolución exenta N°0082 de fecha 31.03.2025 del Gobierno Regional O'Higgins que aprueba convenio mandato del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
8. Resolución exenta N°1960 de fecha 28.04.2025 del SERVIU O'Higgins que aprueba convenio mandato del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
9. Resolución Afecta N°0012 de fecha 19.03.2025 del Gobierno Regional con toma de razón por Contraloría General de la República de fecha 10.04.2025, que identifica y modifica iniciativas de inversión: estudios básicos de proyecto, región del Libertador Bernardo O'Higgins del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
10. Resolución exenta N°4527 de fecha 02.09.2025 que convoca y designa comisión evaluadora de la licitación Pública N°642-40-LR25 CONSULTORÍA: CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
11. Aclaración N°1 de fecha 04.09.2025 de la licitación pública N°642-40-LR25
12. Aclaración N°2 de fecha 22.09.2025 de la licitación pública N°642-40-LR25
13. Acta de Apertura de ofertas de fecha 03.10.2025 de la Licitación Pública N°642-40-LR25 CONSULTORÍA: CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0, con registro de la presentación de un oferente
14. Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N°642-40-LR25 de fecha 15.10.2025 elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de ofertas, en el cual se informa el puntaje obtenido por el oferente y en donde el Sr. Director de SERVIU O'Higgins da su V°B°;
15. Antecedentes de la oferta del consultor SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA presentado en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-40-LR25;

16. Ord. N°4325 de fecha 05.11.2025 de director SERVIU O'Higgins a Gobernador Regional O'Higgins solicitando autorización para contratar a SOLUTIVA CONSULTORES LTDA Licitación pública N°642-40-LR25
17. Ord. N°1965 de fecha 26.11.2025 del Gobernador Regional O'Higgins a Director SERVIU O'Higgins autorizando presupuesto para adjudicar Licitación pública N°642-40-LR25
18. La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
19. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.
20. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N°00272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Afecta N°0012 de fecha 19.03.2025 del Gobierno Regional con toma de razón por Contraloría General de la República de fecha 10.04.2025, que identifica y modifica iniciativas de inversión: estudios básicos de proyecto, región del Libertador Bernardo O'Higgins del proyecto CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0.
2. Que, Ord. N°4325 de fecha 05.11.2025 de Director SERVIU O'Higgins a Gobernador Regional O'Higgins solicitando autorización para contratar a SOLUTIVA CONSULTORES LTDA Licitación pública N°642-40-LR25
3. Que, Ord. N°1965 de fecha 26.11.2025 del Gobernador Regional O'Higgins a Director SERVIU O'Higgins autorizando presupuesto para adjudicar Licitación pública N°642-40-LR25

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBESE** la Aclaración N°1 y Aclaración N°2, citadas en el Visto N°11 y 12, respectivamente, de la presente resolución;
2. **APRUÉBESE** la Acta de apertura citada en el Visto N°13 de la presente resolución;
3. **APRUÉBESE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública SERVIU N°642-40-LR25, citado en el visto N°14 de la presente resolución;
4. **ADJUDÍCASE** al consultor **SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA** Rut N°76.582.410-9 para la Licitación que se detalla a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA N°642-40-LR25 CONSULTORÍA: CONSTRUCCIÓN CRUCE BAJO NIVEL DE AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE – LÍNEA FÉRREA, RANCAGUA. Código BIP 30127021-0

VALOR TOTAL: \$ 500.000.000

5. El **PLAZO TOTAL** de la Consultoría es de **255 días corridos**, considerando los plazos de corrección y comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la Resolución que aprueba el contrato. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas de la consultoría comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la misma.

Etapas	Plazo Máximo a ofertar por Etapa (días corridos)	Plazo máximo 1 ° corrección (días corridos)	Plazo máximo 2 ° corrección (días corridos)	Plazo Máximo Parcial (días corridos)
I	30	5	0	35
II	40	5	5	50
III	65	15	5	85
IV	65	15	5	85
Plazo Máximo Total				255

6. El precio de la consultoría será pagado por parcialidades, mediante Estados de Pago, los que se presentarán en SERVIU, una vez cumplida y aprobada cada una de las etapas por la Contraparte Técnica.

El pago se efectuará en las siguientes proporciones del valor total de la consultoría:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	Ajuste metodológico	10%
II	Estudios previos	20%
III	Proyectos finales	30%
IV	Proyectos aprobados	40%
Total		100%

7. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar la consultoría conforme a las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

Matías González Tapia	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Constanza Cofré Alanes	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU PRESIDENTA SUBROGANTE
Fernando Troncoso Reske	SEREMI MINVU

Comisionados suplentes

Felipe Concha Espinosa	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU
Paula Rivas Varas	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U. SERVIU
Eduardo Alessandrini Durán	SEREMI MINVU

El presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la consultoría contratada.

8. Para la celebración del contrato, el consultor adjudicado dentro de los 7 días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico deberá protocolizar la Resolución que aprueba el contrato e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada, según los términos de las bases administrativas
9. **DESE CUENTA** al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará si procede, a las Instituciones Públicas a que pertenecen los Comisionados Externos.
10. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl en el ID N°642-40-LR25
11. La presente resolución no irroga gastos para el Servicio

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

CIP/FTT/DSV/CSQ/CSA/PVA/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- GOBIERNO REGIONAL OHIGGINS
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES
- SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA